

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8431** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 126/2014 referente al concursado Encuadernación Novo, S.L., CIF B80119001 se ha dictado auto de 17.02.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Encuadernación Novo, S.L. cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

El cese en su cargo del administrador concursal Carlos Caicoya Cecchini aprobándose las cuentas formuladas.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200010110-1